



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-111456106-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-63997772- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2514/19 (RESOL-2019-2514-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-87542631-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2762/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.18 15:11:34 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.18 15:11:24 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 día del mes de JUNIO de 2019 en representación del **SINDICATO DE CHOFERES PARTICULARES**, Personería Gremial N° 4; lo hace ELBA ANDREA ARANDA, DNI 20.351.132 en su carácter de SECRETARIA GENERAL y LUIS D ANGELO, DNI 17.635.369, en su carácter de SECRETARIO ADJUNTO con certificado de autoridades adjunto vigente y por la **UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE REMISES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el Sr. NICOLAS GUTIERREZ MILLAN, DNI 26.096.012, ambos con domicilio ya constituido en relación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 709/15 , Resolución MT 290/15, manifiestan que se han efectuado reuniones previas en las que se analizaron los antecedentes sobre la concurrencia de diferentes conceptos para la configuración de los Sueldos Básicos de Convenio vigentes en la actividad, que como resultado de esas reuniones sobre los temas tratados se arriba al presente acuerdo:

- 1) Los básicos de convenio de la escala salarial se incrementarán en un 30% desde el 1 de julio de 2019 hasta el 31 de junio del 2020 en tres tramos.
- 2) De acuerdo a lo establecido en la Homologacion de la Paritaria 2018/19, se incorpora al Sueldo la Suma fija acordada oportunamente.
- 3) Las partes acuerdan incorporar una cláusula de revisión en Octubre de 2019 en caso que el análisis de los índices de inflación superen el porcentaje pactado en el presente.

ESCALA SALARIAL:

A partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019

CHOFER	\$ 34.545,35
ADMINISTRATIVO	\$ 34.545,35
ENCARGADO	\$ 35.489,97

Del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020

CHOFER	\$ 36.630,02
ADMINISTRATIVO	\$ 36.630,02
ENCARGADO	\$ 37.631,62

Desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de junio de 2020

CHOFER	\$ 38.714,69
ADMINISTRATIVO	\$ 38.714,69
ENCARGADO	\$ 39.773,27

Nicolas D. Millan
UPAR Presidente

Elba Andrea Aranda
ELBA ANDREA ARANDA
SECRETARIA GENERAL NACIONAL
SINDICATO DE CHOFERES PARTICULARES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2514 ACU 2762-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.